

ECUADOR Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira,
Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga,
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero.

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez-Parga. 1982-1991
Editor: Fredy Rivera Vélez
Asistente General: Margarita Guachamín

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 9

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 3

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Tel: 2522763 • Fax: (593-2) 2568452

E-mail: caap1@caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

PORTADA

Magenta

DIAGRAMACION

Martha Vinueza

IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

Quito-Ecuador, Abril del 2005

PRESENTACION / 3-6

COYUNTURA

En los arrabales del Estado de naturaleza / 7-20

Fernando Bustamante

De nuevo el nuevo (des)orden mundial / 21-42

José María Tortosa

Conflictividad socio-política Noviembre 2004-Febrero 2005 / 43-48

TEMA CENTRAL

Del conflicto social al ciclo político de la protesta / 49-72

José Sánchez-Parga

El peso de la noche: una perspectiva histórica
de la crisis política en Ecuador / 73-90

Pablo Ospina Peralta

Octubre Negro BOLIVIANO / 91-104

Marcelo Varnoux Garay

La consolidación hegemónica de la democracia
radical en Venezuela (2002-2004) / 105-134

Romero J, Juan E; Carlos Pinto y Edivio Ferrer

DEBATE AGRARIO

La rápida expansión de los supermercados en Ecuador
y sus efectos en las cadenas agroalimentarias / 135-150

Miguel Zamora

ANÁLISIS

Afrolatinidad, construcciones teóricas y sociales hacia abrir las
Ciencias Sociales en América Latina / 151-156

Madeleine A. L. Alingué

Las mentalidades sociales y el nivel del preconsciente
colectivo en el tercer mundo / 157-166

H.C.F. Mansilla

RESEÑAS

Los rostros de la deuda. Cd. Jubileo 2000, ILDIS, UNICEF / 167-174

Teodoro Bustamante

Derecho ambiental y sociología ambiental Iván Narváez / 175-178

Guillaume Fontaine

Derecho ambiental y sociología ambiental, Iván Narváez
Quito, Editora Jurídica Cevallos, 522 p.
Comentario de Guillaume Fontaine*

Tras publicar varios estudios empíricos y técnicos sobre los conflictos ambientales relacionados con el petróleo en el Ecuador, Iván Narváez¹ nos ofrece un ensayo teórico sobre la "utopía ambiental", como contribución al debate sobre el derecho ambiental. El autor, además de cumular una triple formación académica en derecho, sociología y gestión ambiental, goza de una experiencia de quince años en la empresa petrolera estatal. Fue al origen de la creación de la Gerencia de Protección Ambiental de Petroecuador, en el 2000, después de haber sido Jefe de la Unidad de Protección Ambiental de la misma y Coordinador del Fondo de Desarrollo Comunal de CEPE. Por lo tanto, no es de extrañarse de que el libro haga énfasis en las relaciones a menudo conflictivas entre medio ambiente, sociedad y petróleo.

Su punto de partida es el nuevo marco normativo ecuatoriano, impulsado por la redefinición de los escenarios y actores que llevó a la reforma de la Constitución, entre 1997 y 1998. La metodología del libro consiste en abordar los problemas ambientales y sociales dentro de una relación dialéctica entre la estructura de los derechos de propiedad y la distribución social de la renta y del poder. Apoyándose en la sociología ambiental de Enrique Leff, que complementa con los aportes de la economía ecológica de Joan Martínez Alier, Narváez resalta el papel central de los actores sociales en la oposición entre la racionalidad instrumental del mercado y la "racionalidad ambiental". Por un lado, esta última está íntimamente relacionada con la "conciencia ecológica" conceptualizada por Rachel Carson. Por el otro es un puente entre los instrumen-

* gfontaine@flacso.org.ec

1 Iván Narváez es autor de *Maxus - Huaorani: poder étnico vs. poder transnacional* (1996), *RAE: explotación petrolera, perspectivas de un manejo sustentable* (1998), *Operación ITT: la última frontera extractiva* (1999). La dimensión política en la problemática socio-ambiental petrolera (2000), *Frontera violenta: explosiones del SOTE e impactos socioambientales* (2001) y *Enfoque político para la implantación de sistemas de gestión ambiental ISO 1400 en el sector petrolero* (2002).

tos técnicos, como la planificación transsectorial de la administración pública, y la acción democrática, que conlleva la participación de la sociedad en la gestión de los recursos ambientales y la reorganización interdisciplinaria del saber.

La tesis central es que la globalización económica y tecnológica tiene consecuencias en la promulgación de normas jurídicas, en particular en el ámbito ambiental, que afectó la Constitución de 1998 con la ratificación de convenios internacionales como el Convenio 169 de la OIT. Otra consecuencia de la globalización, es la conceptualización del desarrollo sostenible, que surgió como una nueva visión del proceso civilizatorio de la humanidad en contra de la crisis ambiental (Leff). Desde luego, la noción de desarrollo se opuso a aquella de crecimiento y el medio ambiente fue asumido como categoría política, como lo anunciaba la declaración final de la Conferencia internacional de Estocolmo (en 1972).

En esta perspectiva, Narváez asume con Leff que necesitamos incluir el "saber ambiental" de todos los actores sociales (especialmente indígenas), para "potenciar la propuesta ambiental" y asumirla a nivel de la sociedad civil para elevarla al nivel de categoría política y como eje de política pública. (Pág. 90-91). Este planteamiento lo lleva a defender una visión antropológica de la realidad concreta, enriquecida con los aportes de la antropología jurídica y del pluralismo legal, en oposición a la unidad jurisdiccional del derecho clásico. Ello implica tomar en cuenta tres problemáticas, conllevadas por la última

reforma constitucional: la demarcación de los territorios indígenas ancestrales, la autonomía y autogestión de los mismos y el derecho a la participación y a la consulta previa de los pueblos indígenas.

El estudio de los conflictos ambientales en la Región Amazónica Ecuatoriana ilustra oportunamente hasta qué punto los problemas de contaminación por el petróleo, de colonización y de pobreza son el resultado de la esquizofrenia de las políticas públicas – que oscilan entre conservación del bosque y extracción intensiva de los recursos no renovables – y la no-integración de la región al ámbito nacional. Esta perspectiva está complementada por un estudio sectorial de la industria petrolera, que detalla los impactos en cada fase de la actividad, al nivel biótico (flora y fauna), abiótico (suelos, aguas y aire) y social (cultural y político). Narváez concluye, al respecto, que la evolución de la legislación ambiental ecuatoriana, por tan progresista que sea, no es suficiente por falta de voluntad política de parte de los gobiernos de turno:

"Por una parte, el Estado promulga leyes ambientales y regulación específicas rigurosas que Petroecuador y sus funcionarios tienen que cumplir; por otra, el propio Estado a Petroecuador no le asigna recursos económicos suficientes aún para mantenimiento adecuado de sus equipos, repuestos y para inversiones ambientales y relacionamiento comunitario [...] Una segunda contradicción del Estado radica en que por una parte promulga leyes ambientales tendientes a lograr un desarrollo sustentable, lo cual es plausible, pero por otra

parte es reacio a cambiar el modelo de explotación petrolera eminentemente extractivista que prima en el país y por ende en Petroecuador, lo que contradice los principios de la sustentabilidad.” (Pág. 134 y 136).

La segunda parte del libro es un inventario sistemático del ordenamiento ambiental (nacional e internacional) y del derecho ambiental ecuatoriano. El autor nos recuerda que las primeras medidas legales para proteger el medio ambiente en Ecuador fueron tomadas en 1976, mediante la “Ley de prevención y control de la contaminación ambiental”. Sin embargo, precisa que esta ley quedó sin efecto durante quince años, por falta de los correspondientes reglamentos.

El tema está tratado de manera específica en la “Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre”, de agosto 1981, en varios reglamentos relativos a agua (1989), aire (1991) y suelo (1992), así como en una multitud de normas contenidas en la legislación regional y seccional. Sin embargo, no fue sino después de la última reforma constitucional, que se estructuró el derecho ambiental. El principal cambio introducido por la Constitución es el artículo 86, que consagra el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación. Está complementado en particular por los artículos 87 a 90, dedicados a las responsabilidades ambientales, la participación de las comunidades, los objetivos de la política pública en materia ambiental y la responsabilidad por daños ambientales.

No existió una preocupación particular para proteger al medio ambiente

contra los impactos negativos de la extracción, transporte y refinación de hidrocarburos, sino hasta un período reciente. En la continuidad de la reforma constitucional, en julio de 1999 fue promulgada la “Ley de gestión ambiental”, que confía al Ministerio de tutela la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible, junto con los organismos encargados de la descentralización de la gestión ambiental. Entre los instrumentos que menciona la ley, figuran la planificación, los estudios de impacto y el monitoreo o control ambiental, así como diversos mecanismos de participación social.

Lastimosamente, el libro no cuenta con un análisis de dos reglamentos expedidos por decretos al finalizarse la administración de Gustavo Noboa, cuyo alcance debe ser todavía sometido a evaluación pero que, indudablemente, tendrán un impacto decisivo para las actividades petroleras en las próximas décadas. Se trata en primer lugar del “Reglamento de consulta y participación para la realización de actividades hidrocarburíferas”, de diciembre de 2000 y del “Reglamento sustitutivo del reglamento ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador” de febrero de 2001. Si el segundo no generó muchas discusiones públicas, el primero sigue siendo objeto de fuertes resistencias, que no son ajenas a la oposición de los movimientos ecologistas e indígenas a la expansión de las actividades petroleras en la Amazonía.

Desde la perspectiva de la sociología de los conflictos ambientales, el principal aporte del libro consiste en evidenciar la interacción entre derecho, política y economía, y documentar los

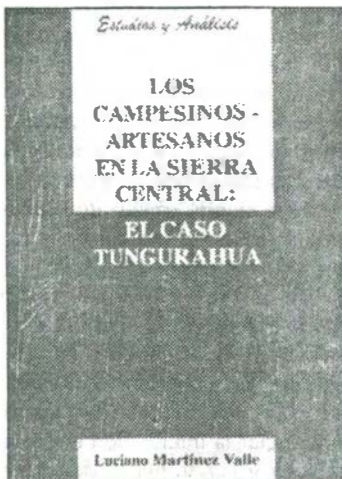
mecanismos y las herramientas legales que contribuyen a la institucionalización de los arreglos. No obstante, el análisis de los problemas ambientales carece de la perspectiva del actor. Si bien es cierto el autor reivindica cierta afinidad con la sociología de Touraine, no relaciona suficientemente los temas sociales mencionados con los movimientos colectivos que cuestionaron el modelo de desarrollo desde medianos de la década del ochenta. En particular, antes de asumir los planteamientos normativos de la ecología política, valdría la pena detenerse más en el papel de los movimientos ecologistas e indígenas en las reformas sistémicas que atañen al derecho ambiental, fuese o no limitado, comparado con los efectos de la globalización política y económica.

Pese a estos límites, este libro constituye un manual de trabajo útil para cualquier jurista preocupado por los temas ambientales, e incluye una agenda para la sociología ambiental, lo cual le convierte en un *vade mecum* para una disciplina en pleno desarrollo. El autor identifica unos veinte problemas ambientales, entre los cuales algunos se relacionan directamente con las actividades petroleras, como el diálogo tripartito entre gobierno, empresas y organizaciones indígenas de la Amazonia, las relaciones comunitarias "no ortodoxas", o la deuda ecológica. Pero la lista incluye también los agroquímicos, el cambio climático, la biopiratería y el efecto invernadero, que constituyen una verdadera agenda de investigación para los próximos decenios.

PUBLICACION CAAP

Estudios y Análisis

Luciano Martínez



La historia de los productores rurales está todavía por hacerse. Existen procesos llenos de iniciativas económicas y sociales innovadoras, que sorprenderán a más de un teórico acostumbrado a mirar la sociedad a través de "modelos" y no de la práctica de los hombres reales.